



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 177.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 127 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019.

Asunción, **19** de febrero de 2019

VISTA: La Resolución N° 127, de fecha 7 de febrero de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Luis Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones, para trasladarse a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día 28 de febrero del año en curso, con el fin de realizar una Presentación País en la cuarta edición del evento "Casa Abierta de Comercio Exterior".

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 43/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la delegación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de Reuniones de Grupos de Trabajo y de la Reunión de Jefes Negociadores, en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, que tendrá lugar los días 25 y 26 de febrero del año en curso, delegación que la integra, igualmente, el Primer Secretario Luis Bianchi.

Que es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 127/2019, para la correcta provisión de los pasajes y viáticos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 127, de fecha 7 de febrero de 2019, específicamente en lo que respecta a la provisión de pasajes aéreos a favor del Primer Secretario Luis Bianchi, como se indica a continuación:

"Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **Asunción - Buenos Aires - Guayaquil - Asunción**, y viáticos pertinentes a favor del Primer Secretario **Luis Bianchi**, Director de Comercio Exterior e Inversiones, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de Reuniones de Grupos de Trabajo en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, que tendrá lugar los días 25 y 26 de febrero del año en curso; y a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día 28 de febrero del año en curso, con el fin de realizar una Presentación País en la cuarta edición del evento "Casa Abierta de Comercio Exterior", evento organizado por la Cámara de Comercio de Guayaquil".

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria así como a imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____